CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2026- 13

VIGENCIA FISCAL 2026

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2026, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuacion:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202008	impresos y publicaciones	2:S.G.P	1,100,000
		TOTAL:	1,100,000

SON: UN MILLON CIEN MIL PESOS

FECHA: 05/08/2026

RECTOR(A)

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS No. 8

RECTOR Lic. JOSE OSBALDO TORRES QUINTERO	CIUDAD: SAN MARTIN DE LOS LLANOS FECHA: agosto 05, 2026	CDP No. 2026-13
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020200803 impresos y publicaciones,,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	2:S.G.P	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DE SAN MARTIN**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DE SAN MARTIN requiere contratar:

SUMINISTRO DE 5 PLACA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN VIDRIO A COLOR Y BASE Y ELABORACION DE 8 DIPLOMA BACHILLER IMPRESIÓN EN PAPEL PERGAMINO 1/8 DE 180 GRAMOS TRAMA INSTITUCIONAL ESCUDOS A COLOR IMPRESOS

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El objeto a contratar es: SUMINISTRO DE 5 PLACA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN VIDRIO A COLOR Y BASE Y ELABORACION DE 8 DIPLOMA BACHILLER IMPRESIÓN EN PAPEL PERGAMINO 1/8 DE 180 GRAMOS TRAMA INSTITUCIONAL ESCUDOS A COLOR IMPRESOS

CANTIDAD	DETALLE
5	PLACA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN VIDRIO A COLOR Y BASE
8	DIPLOMA BACHILLER IMPRESION EN PAPEL PERGAMINO 1/8 DE 180 GRAMOS

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO MIXTO Contrato con una duración de 5 días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS No. 8

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **UN MILLON CIEN MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro **212020200803 impresos y publicaciones,,,** del presupuesto 2026. Origen del recurso 2:S.G.P

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimaci6n de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo.**ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debo solicitar para quo cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	**Correcto manejo de anticipo:** equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DE SAN MARTIN

PROCEDIMIENETO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS No. 8

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)		X
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	

PLAZO MAXIMO: CINCO dias (5) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

Dada en SAN MARTIN DE LOS LLANOS, a los 05 días del mes de agosto del año 2026

Lic. JOSE OSBALDO TORRES QUINTERO
RECTOR (A)

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE MIXTO No. 2026-8

CONTRATISTA:	**RODRIGO DIAZ SOSA**
C.C. O NIT:	**19480426**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE 5 PLACA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN VIDRIO A COLOR Y BASE Y ELABORACION DE 8 DIPLOMA BACHILLER IMPRESIÓN EN PAPEL PERGAMINO 1/8 DE 180 GRAMOS TRAMA INSTITUCIONAL ESCUDOS A COLOR IMPRESOS**
VALOR:	**($1,100,000) UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE**
PLAZO:	**5 días**

Entre los suscritos a saber **Lic. JOSE OSBALDO TORRES QUINTERO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 86.013.349 expedida en Granada**, actuando en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DE SAN MARTIN** y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **RODRIGO DIAZ SOSA** , mayor de edad, identificado(a) con documento No., **19480426** y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO MIXTO**, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar **SUMINISTRO DE 5 PLACA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN VIDRIO A COLOR Y BASE Y ELABORACION DE 8 DIPLOMA BACHILLER IMPRESIÓN EN PAPEL PERGAMINO 1/8 DE 180 GRAMOS TRAMA INSTITUCIONAL ESCUDOS A COLOR IMPRESOS** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DE SAN MARTIN** del municipio de **SAN MARTIN DE LOS LLANOS**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
PLACA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN VIDRIO A COLOR Y BASE	UN	5	180,000	0	900,000
DIPLOMA BACHILLER IMPRESION EN PAPEL PERGAMINO 1/8 DE 180 GRAMOS TRAMA INSTITUCIONAL ESCUDOS A COLOR IMPRESOS	UN	8	25,000	0	200,000

SON: UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE	**SUB TOTAL :**	**1,100,000**
	IVA :	**0**
	TOTAL :	**1,100,000**

SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la INSTITUCION EDUCATIVA a cumplir con todas las actividades que se relacionan en la propuesta o cotizacion presentada y aceptada por la Institucion Educativa y en especial : a)Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto contratado. b)Entregar a la Institucion Educativa el cumplimiento del objeto del presente contrato en el plazo y sitio convenidos. c)Garantizar la entrega del objeto del contrato sea de excelente calidad y realizar los cambios y ajustes pertinentes; e)Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la cotizacion y/o propuesta presentada. **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la (el)**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DE SAN MARTIN** ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordnación y existe autonomía respecto del contratista.

TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete: a)Entregar al contratista la informacion que requiera para la ejeucucion del contrato; b)Permitir al Contratista la ejecucion del objeto contractual; c)Dar las aprobaciones requeridas para el tramite de los pagos; y d)Pagar la suma de **$1,100,000** valor destinado exclusivamente al desarrolo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **($1,100,000) UN MILLON CIEN MIL PESOS.**

Scanned with CamScanner

...NTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a)Factura o documento equivalente; b)informe del contratista; c)Recibido a satisfacion del supervisor; y d)Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO**: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja.

SEXTA-DURACIÓN DEL CONTRATO: El término de duración del presente contrato, será de **5** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.**SEPTIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal **2,026**, al rubro de nombre **212020200803 Impresos y publicaciones** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026- 13** expedido por la Institución.

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a)Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b)Certificado de Registro Presupuestal; y c)Acta de Inicio. **NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervision del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATIVA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento. El supervisor certificará mediante recibido a satisfación el cumplimiento de las obligaciones del contratista el cual constituye requisito previo para el pago estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.**DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista fima tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DE SAN MARTIN

DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del servicio. **DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienten la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo: b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumpliento de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA CUARTA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE pódra declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Lay 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA-CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin preva aprobación del CONTRATANTE.

DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de SAN MARTIN DE LOS LLANOS.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documeto en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 05 días del mes agosto de 2026.

Lic. JOSE OSBALDO TORRES QUINTERO

CONTRATANTE

RODRIGO DIAZ SOSA

CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2026 - 13

VIGENCIA FISCAL 2026

FECHA DE COMPROMISO: 05 agosto 2026

BENEFICIARIO: 19480426 RODRIGO DIAZ SOSA

CDP No: 2026-13 **EXPEDIDO EL:** 05/08/2026

CONTRATO MIXTO No. 2026-8

OBJETO : SUMINISTRO DE 5 PLACA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN VIDRIO A COLOR Y BASE Y ELABORACION DE 8 DIPLOMA BACHILLER IMPRESIÓN EN PAPEL PERGAMINO 1/8 DE 180 GRAMOS TRAMA INSTITUCIONAL ESCUDOS A COLOR IMPRESOS

CODIGO	RUBRO	RECURSOS		VALOR
212020200803	impresos y publicaciones	2	2:S.G.P	1,100,000.00
			TOTAL:	1,100,000.00

SON: UN MILLON CIEN MIL PESOS

RECTOR(A)

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO No. 2026-8

CONTRATO MIXTO **No. 2026-8**

Fecha de Suscripcion : 05 agosto 2026
Contratista : RODRIGO DIAZ SOSA

NIT. / C.C. 19480426

Valor del Contrato: $ 1,100,000 **Telefono :** 3118212995

Fecha Inicio : 05/08/2026 **Plazo :** 5 Días
Fecha de Terminación : 09/08/2026

Objeto : SUMINISTRO DE 5 PLACA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN VIDRIO A COLOR Y BASE Y ELABORACION DE 8 DIPLOMA BACHILLER IMPRESIÓN EN PAPEL PERGAMINO 1/8 DE 180 GRAMOS TRAMA INSTITUCIONAL ESCUDOS A COLOR IMPRESOS

C.D.P : 2026 -13
R.P.C : 2026 -13

Supervisor Interno: JOSE OSBALDO TORRES QUINTERO
C.C. 86013349

Código: 212020200803 **Rubro:** impresos y publicaciones

Concepto : El **05 agosto 2026**, se reunieron el(la **Lic. JOSE OSBALDO TORRES QUINTERO** Rector(a)CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a)**JOSE OSBALDO TORRES QUINTERO** y el(la)señor(a) **RODRIGO DIAZ SOSA** CONTRATISTA , con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato **CONTRATO MIXTO** No. **2026-8**

Observaciones : En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.

Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 05 agosto 2026

Firman a continuación los que en ella intervinieron,

Lic. JOSE OSBALDO TORRES QUINTERO
C.C. 86013.349 expedida en Granada
Contratante

RODRIGO DIAZ SOSA
NIT. / C.C. 19480426
Contratista

JOSE OSBALDO TORRES QUINTERO
C.C. 86013349
Supervisor Interno

Scanned with CamScanner